



Municipalidad de General San Martín
2025

Decreto

Número:

Referencia: Decreto - Expediente Electrónico EX-2025-00132900- -MUNISMA-SIECD

VISTO

La solicitud de declaración de interés municipal efectuada por la Subsecretaría de Cultura respecto del Centésimo aniversario de la Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia", y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión administradora de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia solicitó al Municipio que se declare de Interés Municipal el Centésimo aniversario de la institución.-

Que la entidad ha sido reconocida por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) y la Dirección de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires, incorporando progresivamente actividades de extensión bibliotecaria, cultural y bibliográfica, alcanzando la condición de Biblioteca de "1º Categoría" en el año 1946.-

Que la misión fundamental de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia es generar estrategias y herramientas comunitarias para garantizar el derecho de acceso a la lectura, la cultura y la educación, entendiendo estos elementos como bienes irrenunciables para el desarrollo individual y colectivo y la construcción de una memoria común.-

Que la mencionada institución desarrolla una amplia variedad de actividades culturales, educativas y sociales, articulando con diversas instituciones y consolidándose como un espacio comunitario de referencia.-

Que los festejos por su Centésimo Aniversario se desarrollarán a partir del 9 de julio de 2025.-

Que, en virtud de lo expuesto y considerando la relevante trayectoria, función social, histórica y cultural de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia para el Partido de General San Martín, la Subsecretaría de Cultura ha evaluado favorablemente la posibilidad de emitir la declaración de Interés Municipal de su centenario, buscando facilitar la realización de acciones conmemorativas.-

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario declarar de interés municipal la celebración del Centésimo Aniversario de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia.-

Por ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el Centésimo Aniversario de la Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia", a celebrarse a partir del día 9 de julio de 2025 y los festejos que se desarrollarán en torno a su celebración.-

ARTICULO 2°: Los gastos que se generen como consecuencia del evento indicado en el artículo 1° serán imputados por la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 Secretaría para la Integración Educativa, Cultural y Deportiva, Categoría Programática: 16.01 Fuente de Financiamiento: 1.1.0 – Desarrollo de Actividades Culturales, Unidad Ejecutora 301, al Objeto del Gasto que se corresponda de acuerdo a la naturaleza del mismo. Si hubiera remanente el mismo deberá ser reintegrado en el momento de la rendición.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por los Señores Secretarios para la Integración Educativa, Cultural y Deportiva y de Economía y Coordinación de Gestión.-

ARTICULO 4°: Dese al registro y Boletín Municipal. Cumplido, gírese a conocimiento e intervención de las Secretarías para la Integración Educativa, Cultural y Deportiva y de la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección de Gestión Presupuestaria). Fecho, archívese.-

